

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ANSERMANUEVO - VALLE
--	---

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor juez, proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, informándole que se encuentra pendiente aprobar la liquidación de crédito, así mismo, que dentro del término de traslado no hubo pronunciamiento alguno. Sírvase Proveer –
Ansermanuevo Valle, junio 22 de 2022.

ROGUER OSORIO GARCIA
Secretario

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ERIKA JOHANA HERNANDEZ PARRA
DEMANDADO: YEISON JAVIER QUINTERO PEREZ
RADICACIÓN: 2021-00071-00
INTERLOCUTORIO No. 0271

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Ansermanuevo, Valle del Cauca, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que la anterior liquidación del crédito, allegada por la apoderada judicial de la parte demandante el día 9 de junio de 2022, con fecha de corte de 09 de junio de 2022, la cual arroja un total, para las obligaciones representadas en audiencia de conciliación No. 616 del 29 de 2016 de la Defensoría de Familia del ICBF Centro Zonal Cartago (V), **por OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$8'263.532)**, no fue objetada ni recurrida dentro del término legal, y se ajusta a legalidad, se dispone impartir la correspondiente **APROBACIÓN**. (Art. 446, numeral 3º C.G.P).

NOTIFÍQUESE:

El Juez,

ANDRÉS FELIPE VALENCIA SERNA

Firmado Por:

**Andres Felipe Valencia Serna
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8c2ef267e2951bf35c9ca31c582fd7861f41d8560eb558e688997eee3f8abda**
Documento generado en 22/06/2022 11:24:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>